Bogotá D.C.,

Señor
Edgar Lorduy
Director del Proyecto contrato de encargo fiduciario 20200530
FIDUAGRARIA
Calle 16 # 6 - 66 PISO 26 Bogotá
D.C.

Asunto: Adjudicación evento de cotización N. 99789.

Respetado Edgar:

En virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.7 del Decreto 1082 de 2015, y dando cumplimiento a lo señalado a continuación: "La entidad estatal no puede delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que celebren en desarrollo del encargo fiduciario o de la fiducia pública, pero si puede encomendar a la fiduciaria la suscripción de tales contratos y la ejecución de todos los trámites inherentes al proceso de contratación.

Adicionalmente, de acuerdo a la obligación del contrato de encargo fiduciario 20200530 celebrado entre la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA S.A., Obligaciones de la fiduciaria, A. Encargo Fiduciario, 35) Adelantar la ejecución de todos los trámites inherentes a los procesos de selección, en caso de ser necesario, y que se adelanten a través de la tienda virtual del estado colombiano, relacionado con el objeto contractual pactado, de acuerdo a la instrucción que le confiera el Ministerio al contratista. Me permito informales que:

1. Mediante el evento de cotización N. 99789 para la adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado bajo el acuerdo marco de precios Colombia Compra CCE-876-1-AMP-2016

2. El comité evaluador presentó su evaluación y recomendó la adjudicación a **Veneplas LTDA.**

3. Por consiguiente, en mi condición de Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y responsable del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, me acojo a la recomendación del comité evaluador, adjudicando

el evento de cotización N. 99789 realizado dentro del acuerdo marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a **Veneplas LTDA.**

4. En consecuencia se solicita realizar el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro del referido evento de cotización y emitir la orden de compra resultante de la adjudicación a favor de **Veneplas LTDA.**

Cordialmente,

SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Elaboró:MCarvajal

Revisó: COlaya

Revisó: CAcosta